



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DRA. ESTEFANÍA MAGALÍ SIRACUSA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°

MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo

LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa

FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa

JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Ana María Inés Teruel

Diego Augusto Videla

Fernando Ariel Aguilera

Johana Micaela Medina

Juan José Di Sisto

Laura Vanina Sánchez

María del Carmen Mercado

Mario Alfredo Silvestri

Mixci Lizbeth Huatay Otiniano

Andrés Russo Barrera

Gastón Enrique Tévoli

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

María Agustina Gatto

María Paulina Calderón

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALES

Presidente

C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ

Vocales

DRA. MARIA PAZ PAGANO

C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



ÍNDICE

DECRETO N.º 0302-SG-2026	2
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-SG-2026	3
DECRETO N.º 0303-SSPMYMU-2026	3
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 08-SSPMYMU-2026	5
ORDENANZA N.º IV-1089-2026 (3784-2026)	5
DECRETO N.º 0317-SLTyRI-2026	6

DECRETO N.º 0302-SG-2026

SAN LUIS, 8 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N.º I-03120086-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría General, solicita la adquisición de UN (1) CAMIÓN 0 Km, EQUIPADO CON SISTEMA COMPACTADOR DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA, el cual será destinado a la Dirección de Recolección de Residuos, para la realización de tareas de vaciado de los contenedores que se encuentran distribuidos en el microcentro de la Ciudad, a fin de mejorar el servicio aumentando la frecuencia de vaciado, según formulario de pedido obrante en actuación 3;

Que en actuaciones 4/5 toma conocimiento la Secretaría Privada de Intendencia y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, respectivamente;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas con las cuales se hará frente al gasto, y en actuación 8 Contaduría General adjunta Comprobante de Afecación Preventiva;

Que en actuación 10 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHI-yP-2024 y Decreto N.º 0693-SLTyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuación 11 incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuaciones 16/17 se adjuntan, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$681.146.327,00) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 01-SG-2026;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada dictamina que el presente caso encuadra en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. a), Artículo 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), el Artículo 6 inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente a la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1083-2025 (3778-2025), no encontrando objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°: Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. a), Artículo 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Artículo 6 inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025).-

Art. 2°: Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 17), obrantes en el presente expediente N° I-03120086-2026, correspondiente a Licitación Pública N° 01-SG-2026.-

Art. 3°: Llamar a Licitación Pública N° 01-SG-2026, para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN 0 Km, EQUIPADO CON SISTEMA COMPACTADOR DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA, destinado a la Dirección de Recolección de Residuos, en las tareas de vaciado de los contenedores que se encuentran distribuidos en el microcentro de la Ciudad, a fin de mejorar el servicio aumentando la frecuencia de vaciado, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$681.146.327,00).-

Art. 4°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SG-2026.-

Art. 5°: Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

05.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.2.0	\$634.894.821,33
06.14.16.00.00.00.01.3.93.4.3.2.0	\$46.251.505,67.-

Art. 7°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°: Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9°: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General, por sí y a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°: Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

JORGE GASTON HISSA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría General.

Licitación Pública N° 01-SG-2026
Expediente N° I-03120086-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN 0 KM EQUIPADO CON SISTEMA COMPACTADOR DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA."

PRESUPUESTO: pesos seiscientos ochenta y un millones ciento cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con 00/100 (\$ 681.146.327,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de abril de 2026 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gov.ar

Consulta whatsapp: 266-4187535



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0303-SSPMYMU-2026
SAN LUIS, 8 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° I-03060180-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización a los fines de efectuar OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, lo cual dará valor a las siguientes arterias intervenidas, prolongando su vida útil, conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que atento a que no cuenta con saldo para afrontar el presente gasto, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, y en actuación 8 efectúa reserva de crédito e imputación;

Que en actuación 14 se adjuntan Decreto N° 0582- SIPyDU-2022, Decreto N° 1051-SHlyP-2024, y Decreto N° 0693- SLTyRI-2025, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS y sus modificaciones, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



Que en actuaciones 15 y 17 se encuentran adjuntos: PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS y PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES por un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS UN MIL CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 49/100 (\$1.115.913.913,49), correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 08-SSPMYMU-2026;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada encuadra el caso en las disposiciones de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051-SHI-yP-2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. a), artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025), y el artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH- 2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°: Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051-SHI-yP- 2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. a), artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1083-2025 (3778-2025), y el artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°: Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Act/C/Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
06	15	16	00	00	00	01	3	90	3	\$23.132.932,70
06	15	17	51	00	51	02	3	90	2	\$762.269.502,11
06	15	18	51	00	51	02	3	90	2	\$326.686.929,47
TOTAL										\$1.112.089.364,28

AMPLIAR:

Jur	U.E.	Act/C/Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
06	15	16	00	00	00	01	3	90	4	\$1.112.089.364,28
TOTAL										\$1.112.089.364,28

Art. 3°: Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES y los ANEXOS (I, II, III, IV, y V) que los integran, obrante en actuación 17 del Expediente N° I-03060180-2026, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SSPMYMU-2026.-

Art. 4°: Llamar a Licitación Pública N° 08-SSPMYMU-2026, para OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS UN MIL CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 49/100 (\$1.115.913.913,49).-

Art. 5°: Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 08-SSPMYMU-2026.-

Art. 6°: Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°: Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
06.15.16.00.00.00.01.3.90.4 \$1.115.913.913,49.-

Art. 8°: Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°: Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, a Contaduría General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Tesorería y a la Dirección General de Vialidad.-

Art. 10°: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 11°: Comunicar, Notificar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 08-SSPMYMU-2026

Expdte. N° I-03060180-2026

Decreto de autorización del llamado N° 0303-SSPMYMU-2026

OBRA: "OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MANUEL DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS".

UBICACIÓN: Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis.

FORMA DE CONTRATACIÓN: ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.115.913.913,49 (pesos mil ciento quince millones novecientos trece mil novecientos trece con 49/100).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$400.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de abril de 2026 a las 11:00 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación hasta el día 24/04/2026 inclusive, de 07 a 15 hs.

Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar

Consulta whatsapp: 266-4187535



Municipalidad
Ciudad de San Luis

ORDENANZA N° IV-1089-2026 (3784/2026)-

Cpde. Expte. N° 36-C-2026. -

Sesión Ordinaria N°05/2026.-

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° IV-1054-2023 (3749/2023), en lo que respecta a la actualización periódica de la tarifa del Servicio Semipúblico de Taxis, y;

CONSIDERANDO:

Que la tarifa del Servicio Semipúblico de Taxis presenta un atraso respecto a los niveles de inflación registrados en el último trimestre (meses de diciembre, enero y febrero), cuya variación acumulada según datos oficiales del IPC San Luis asciende a 9%;

Que en virtud de lo establecido por la Ordenanza N° IV-1054-2023 (3749/2023), corresponde autorizar la actualización tarifaria a fin de garantizar la sostenibilidad del servicio sin afectar la accesibilidad de los usuarios;

Que la Constitución Provincial en su Art. 258 establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar Ordenanzas sobre Transporte;

Que el último ajuste tarifario se efectuó mediante la sanción de la Ordenanza IV-1086-2025 (3781/2025), por medio de la cual se establece un valor de I) PESOS OCHOCIENTOS QUINCE (\$815) para la bajada de bandera diurna; II) PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$978) para la bajada de bandera nocturna; III) PESOS OCHENTA Y UNO (\$81) para la ficha de bajada diurna; IV) PESOS NOVENTA Y SIETE (\$97) para la ficha de bajada nocturna; ambas fichas cada CIENTO TREINTA METROS (130 mts.) y el minuto de espera;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Aplíquese al servicio semipúblico de taxis los siguientes valores tarifarios a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza: I) PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$888) para la bajada de bandera diurna; II) PESOS MIL SESENTA Y SEIS (\$1.066) para la bajada de bandera nocturna; III) PESOS OCHENTA Y OCHO (\$88) para la ficha de bajada diurna; IV) PESOS CIENTO CINCO (\$105) para la ficha de bajada nocturna; ambas fichas cada CIENTO TREINTA METROS (130 mts.) y el minuto de espera.-

Art. 2°: Establézcase la extensión a los días sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales inamovibles la aplicación de la «Tarifa Nocturna» sancionada por la Ordenanza N° IV-0299-2015 (3368/2014), que fija la misma en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente, por un valor del veinte por ciento (20%) superior a la tarifa diurna.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 09 DE ABRIL DE 2026.-

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

LAURA VANINA SANCHEZ
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de ABRIL 2026 - Año 22 - N° 1.022



DECRETO N.º 0317-SLTyRI-2026

SAN LUIS, 10 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

La Sanción Legislativa N.º IV-1089-2026 (3784-2026); y,

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º: Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la Ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.º IV-1089-2026 (3784-2026).-

Art. 2º: El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y la señora Secretaria General, a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 3º: Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ESTEFANIA MAGALÍ SIRACUSA
FABIANA JUDITH MALAMUD